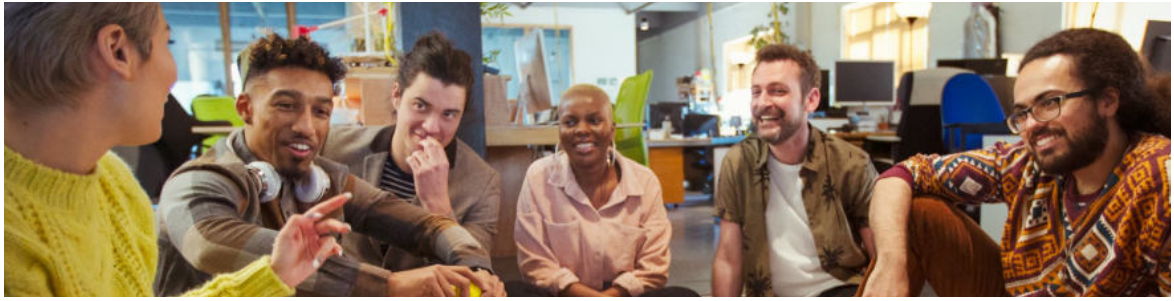


INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
BUCARAMANGA, 2026-05-28	2630 - PROMOTORA CHICAMOCHA	03035797260502527288	900001186292	EXPEDICIÓN RENOVACIÓN

Vigencia del seguro

Desde las 00:00 horas del 2026-06-01 | Hasta las 23:59 horas del 2027-06-01 | Días de vigencia del seguro: 365

Moneda: COP

ASESOR

Nombre	Código
BROKERS DEL ORIENTE LTDA AGENCIA DEROS	11455

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
CLINICA REVIVIR S.A.	NIT	8001534635	✓	En nombre propio	carrera 29 no 55-40- carrera 29 no 55-56 apt 101-304



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
CLINICA REVIVIR S.A.	NIT	8001534635

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN | Valor asegurado: $526.000.000

Fecha de retroactividad: 01/06/2024

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	10%	40%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Modalidad de cobertura

Modalidad: Reclamación (Claims Made) para las siguientes coberturas: Productos inseguros - defectuosos Productos inseguros - defectuosos exportados Unión, mezcla o transformación de productos Modalidad Ocurrencia: Para las demás coberturas.

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
2,0557‰	$526.000.000	$1.081.308	$205.449	$1.286.757
			Valor total a pagar más IVA	**$1.286.757**



RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
CLINICA REVIVIR S.A.	NIT	8001534635

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Valor asegurado: $1.496.098.500 | Fecha de retroactividad: 01/06/2019

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo $20.000.000 COP
Responsabilidad del empleador	15%	15%	15% de la pérdida, mínimo $20.000.000 COP
Gastos de Defensa (Penales)	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo $20.000.000 COP
Responsabilidad civil por la posesion el uso o el mantenimiento de los predios	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo $20.000.000 COP
Responsabilidad Civil profesional	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo $20.000.000 COP

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

No cobertura de la póliza por incumplimiento de requisito legal

Si el asegurado no cuenta con el número de registro de secretaría de salud vigente, no tiene cobertura la póliza

Modalidad de cobertura

Claims made o reclamaciones para todas las coberturas excepto para las coberturas de responsabilidad del empleador y predios y operaciones, cuya modalidad de cobertura es ocurrencia

Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Ubicación de predios

Cra 29 No. 55-40 barrio Bolarquí - Bucaramanga, Santander - Colombia.

Amparo automático para nuevos predios y operaciones

Amparo automático para nuevos predios y operaciones siempre y cuando se lleven a cabo las mismas actividades del Asegurado. Aviso a treinta (30) días.

Término lesiones personales

El término lesiones personales se entiende como lesiones Corporales

Cláusula cobertura responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado

En caso de que la póliza cuente con la cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado, se aclara que la prioridad aplicable en caso de inexistencia de SOAT o póliza de Responsabilidad Civil del vehículo con un límite asegurado inferior a 136 SMMLV es 136 SMMLV.

Personal asistencial amparado

Grupo A:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.
Grupo B:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.
NOTA
Médicos Grupo A: Con relación laboral Médicos Grupo B: Adscritos ó autorizados

Unidad de siniestros

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

Prima por inclusión

Prima por inclusión
Para la inclusión de personal durante la vigencia, se procederá a cobrar prima de:
Grupo A:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico,

Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.
Grupo B:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.
NOTA: Los retiros no da a lugar a devolución de primas.

Prima mínima para movimientos

Establecida en dos (2) SMDLV.

Domilicio

Cra 29 No. 55-40 barrio Bolarquí - Bucaramanga, Santander - Colombia.

Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por la institución asegurada.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cláusulas adicionales

FECHA RETROACTIVIDAD: 1 JUNIO DE 2019
DEDUCIBLE: 15% de la pérdida, mínimo $20.000.000
****
BENEFICIARIO/TERCERO ADICIONAL: COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A NIT. 901.528.731-1
****

Exclusiones

Exclusión de anterioridad de inicio de vigencia

No estará cubierta la responsabilidad del asegurado por hechos, reclamaciones o circunstancias ocurridas con anterioridad al inició de la vigencia de la póliza, conocidos por la entidad tomadora, que hayan sido informados o no, dentro del formulario de suscripción, y que puedan dar lugar a una reclamación bajo este seguro.

Exclusión enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias)

Se excluye cualquier daño, pérdida o reclamación directa o indirectamente relacionada con daños causados por enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias). En cuanto a reclamaciones por mala praxis, están cubiertos los daños derivados de un error en el tratamiento o diagnóstico de un paciente con COVID, siempre y cuando los procedimientos médicos cumplan con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Exclusión enfermedad profesional

Se excluye cualquier reclamación por enfermedad profesional.

Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores

Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

Exclusión daños genéticos

Se excluyen los daños genéticos

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Exclusión por contaminación con sangre infectada

Se excluye cualquier siniestro proveniente de contaminación directa o indirecta con sangre infectada, como por ejemplo con el virus tipo VIH causante del SIDA, HEPATITIS, etc.

Exclusión pérdida patrimonial pura

Se excluye la pérdida patrimonial pura

Exclusión reclamos formulados en el exterior

Se excluyen los reclamos formulados en el exterior

Exclusión reclamaciones por daños causados por anestesia general

Se excluyen las reclamaciones por daños causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentra bajo anestesia general, si esta no fue aplicada por un especialista en una clínica/hospital acreditados para esto.

Exclusión reclamaciones por gastos médicos

Se excluyen las reclamaciones por gastos médicos en los que incurra el propio asegurado

Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Exclusión productos inseguros - defectuosos

Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
44,7‰	$1.496.098.500	$66.875.603	$12.706.365	$79.581.968
			Valor total a pagar más IVA	**$79.581.968**



TODO RIESGO EMPRESARIAL

RESUMEN DE COBERTURAS Y VALORES ASEGURABLES

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Artículo	Valor asegurable	Valor Índice variable	Valor total asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Equipo electrónico fijo	$144.124.000	$0	$144.124.000	$144.124.000	$144.124.000	$144.124.000
Contenidos	$336.640.000	$0	$336.640.000	$336.640.000	$336.640.000	$336.640.000
Equipo electrónico móvil y/o portátil	$5.260.000	$0	$5.260.000	$5.260.000	$5.260.000	$5.260.000
Mejoras Locativas	$84.160.000	$0	$84.160.000	$84.160.000	$84.160.000	$84.160.000
Dinero en efectivo y cheques	$10.000.000	$0	$10.000.000	$10.000.000	$10.000.000	$10.000.000
Maquinaria y equipo	$886.836.000	$0	$886.836.000	$886.836.000	$886.836.000	$886.836.000
Mercancías fijas	$73.640.000	$0	$73.640.000	$73.640.000	$73.640.000	$73.640.000

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

VALOR TOTAL	**$1.540.660.000**	**$0**	**$1.540.660.000**	**$1.540.660.000**	**$1.540.660.000**	**$1.540.660.000**

COBERTURAS ADICIONALES

Artículo	Total valor asegurado Daño interno en equipo electrónico	Total valor asegurado Rotura de maquinaria	Total valor asegurado Sustracción con violencia	Total valor asegurado Fuera de predios
Equipo electrónico fijo	$144.124.000	$ 0	$138.864.000	$ 0
Equipo electrónico móvil y/o portátil	$5.260.000	$ 0	$5.260.000	$5.000.000
Dinero en efectivo y cheques	$ 0	$ 0	$10.000.000	$ 0
Maquinaria y equipo	$ 0	$886.836.000	$883.680.000	$ 0
Mercancías fijas	$ 0	$ 0	$73.640.000	$ 0
VALOR TOTAL	**$149.384.000**	**$886.836.000**	**$1.111.444.000**	**$5.000.000**

SEDES ASEGURADAS

En esta sección encontrará el detalle de coberturas, valores contratados asegurables y deducibles para cada una de las sedes aseguradas.

OFICINAS

Dirección	Ciudad	Departamento
CR 29 # 55 - 56	Bucaramanga	Santander
Información adicional	**Actividad económica**	
APTO 101-304	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
CLINICA REVIVIR S.A.	NIT	8001534635

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	$5.260.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$5.260.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	$5.260.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	$5.260.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$5.260.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
MAQUINARIA Y EQUIPO	$3.156.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$3.156.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$3.156.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Rotura de maquinaria	$3.156.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$3.156.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
CONTENIDOS	$5.260.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$5.260.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
			Daños materiales	$5.260.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$5.260.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV

ASISTENCIA

PLAN EMPRESARIAL

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	$2.735.200	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

VALOR A PAGAR OFICINAS

Valor a pagar	Valor IVA	**Valor total a pagar**
$131.534	$24.991	**$156.525**

SEDE PRINCIPAL

Dirección	Ciudad	Departamento
CR 29 # 55 - 40	Bucaramanga	Santander
Información adicional	Actividad económica	
	Actividades de la práctica médica, sin internación	

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
CLINICA REVIVIR S.A.	NIT	8001534635

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
MAQUINARIA Y EQUIPO	$883.680.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$883.680.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$883.680.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Rotura de maquinaria	$883.680.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$883.680.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$883.680.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y/O PORTÁTIL	$5.260.000	$0	Fuera de predios	$5.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$5.260.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	$5.260.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	$5.260.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$5.260.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$5.260.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
DINERO EN EFECTIVO Y CHEQUES	$10.000.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$10.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$10.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$10.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$10.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MEJORAS LOCATIVAS	$84.160.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$84.160.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$84.160.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$84.160.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
MERCANCÍAS FIJAS	$73.640.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$73.640.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$73.640.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$73.640.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$73.640.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
CONTENIDOS	$331.380.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$331.380.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$331.380.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$331.380.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	$138.864.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$138.864.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	$138.864.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	$138.864.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$138.864.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$138.864.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA

PLAN EMPRESARIAL

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	$305.396.800	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

VALOR A PAGAR SEDE PRINCIPAL

Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
$9.064.011	$1.722.162	**$10.786.173**

VALOR A PAGAR TODO RIESGO EMPRESARIAL

VALOR A PAGAR ASISTENCIA	$117.000
VALOR A PAGAR SEDES (NO INCLUYE FLOTANTES)	$9.078.545
VALOR TOTAL A PAGAR	$9.195.545
VALOR TOTAL A PAGAR IVA	$1.747.153
VALOR TOTAL A PAGAR MAS IVA	$10.942.698

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	$66.875.603	$12.706.365	$79.581.968
TODO RIESGO EMPRESARIAL	**$9.195.545**	**$1.747.153**	$10.942.698
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	**$1.081.308**	**$205.449**	$1.286.757
VALOR TOTAL	**$77.152.456**	**$14.658.967**	**$91.811.423**

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
11455	BROKERS DEL ORIENTE LTDA AGENCIA DEROS	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
TODO RIESGO EMPRESARIAL	2021-12-06	13-18	P	07	F-13-18-0030-245
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	2009-06-01	13-18	P	06	F-01-13-053

Textos y aclaraciones del movimiento

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA